



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

PROTOCOLO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

CERTIFICACIÓN DE LENGUA ASTURIANA

NIVEL INTERMEDIO B2 Y AVANZADO C1 2021

5 DE OCTUBRE DE 2021

1. Introducción

El objetivo de este documento es dar a conocer la información sobre las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización y aplicación de las Pruebas de certificación de Lengua Asturiana del nivel Intermedio B2 y avanzado C1 en el Principado de Asturias, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción, para que éstas se puedan desarrollar en condiciones de seguridad.

En todas las actuaciones a realizar en el centro educativo como consecuencia de la realización de las pruebas, se adoptarán las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias con carácter general para los centros de trabajo, el PSL COVID-19. Protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal Docente de la Consejería de Educación así como las indicaciones de la Resolución de 19 de julio de 2021, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las instrucciones de organización, prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso escolar 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias.

Es responsabilidad de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa contribuir al cumplimiento de las medidas de seguridad dirigidas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

2. Recomendaciones generales

- a) Todas las actuaciones previstas para el día de las pruebas deben planificarse para que las personas participantes y miembros de los tribunales puedan mantener la distancia interpersonal, de al menos 1,5 metros, tanto en la entrada y salida al centro educativo, como durante la permanencia en el mismo. Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas, preferiblemente fpp2, higiénica o quirúrgica. La población vulnerable deberá seguir la indicación del profesional sanitario de referencia.
- b) Limpiar y desinfectar el centro con especial atención a zonas de uso común y superficies de contacto frecuentes como pomos de puertas, pasamanos, suelos, mesas, muebles y otros elementos de similares características. <https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActu/nCov/documentos/Medidas centros educativos Curso 2021 2022.pdf>
- c) Limpieza y desinfección: se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:
 - a. Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos donde será de al menos 2-3 veces al día según el uso habitual y el número de usuarios.
 - b. Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, etc.
 - c. En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.) En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno. Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno, y al finalizar la jornada con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador. Al terminar de utilizar un

ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.

- d. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.
 - e. Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
 - f. Verificar de forma periódica la disponibilidad de los recursos necesarios para la higiene personal (jabón y papel para el secado de las manos o geles hidroalcohólicos).
- d) Los alumnos y las alumnas con alguna condición que les hace vulnerables al COVID-19 podrán acudir siempre que estén estables y su condición clínica se lo permita y deberán mantener las medidas de protección según indicación del profesional sanitario de referencia.
- e) No podrán acceder personas en aislamiento o cuarentena por contacto estrecho con algún caso de covid-19.
- f) En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Evitarás en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
- g) Uso individual, por trayecto, de los ascensores, con prioridad a personas con movilidad reducida. Su uso será el mínimo imprescindible dando preferencia al uso de las escaleras.
- h) En zonas comunes, como aseos, que sean de dimensiones reducidas, deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una distancia de un metro y medio de la puerta. Deberá procederse a la limpieza y desinfección frecuente de los mismos garantizando en todo momento sus condiciones de salubridad e higiene. En los aseos debe haber disponible agua, jabón o gel hidroalcohólico, toallas de papel desechable, cubo con tapa y pedal a ser posible
- i) Siguiendo las indicaciones de la Guía de Medidas de Prevención e Higiene Frente al COVID-19 para los Centros Educativos del Principado de Asturias, cuando un o una aspirante inicie síntomas compatibles con COVID-19, se procederá de la siguiente forma:
- se le llevará a un espacio separado, a una sala para uso individual, previamente seleccionada, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.
 - En el caso de percibir que la persona está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Se colocará una mascarilla quirúrgica a la persona que inicie síntomas y a la persona que lo acompañe, si previamente no la tenían de este tipo.

Si la persona que inicia síntomas es un trabajador, debe abandonar su puesto de trabajo y contactar con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y su médico de atención primaria para seguir sus instrucciones

3. Recomendaciones individuales

De acuerdo con la normativa de riesgos laborales, será necesario informar al personal de forma fehaciente, actualizada y habitual de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual. El personal vulnerable debe ser valorado e informado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales; y el alumnado vulnerable por su profesional sanitario de referencia.

- a) Las personas que presenten cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, o que estando asintomáticos aún no hayan finalizado el aislamiento tras el diagnóstico de una infección Covid-19 o que han estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 deberán contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de su comunidad autónoma o con su centro de atención primaria y seguir sus instrucciones y se abstendrán de acudir a la prueba.
- b) Siempre que sea posible, se deben priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual. Si se acude al centro andando se debe guardar la distancia interpersonal por la calle. Si se hay que desplazar en un turismo, extremar las medidas de limpieza del vehículo. En los viajes en autobús, en transporte público o tren hay que guardar la distancia interpersonal. Es obligatorio usar mascarilla.
- c) Todo el alumnado acudirá a la prueba con mascarilla. **Es obligatorio el uso de las mascarillas.** NADIE PUEDE PERMANECER EN EL CENTRO SIN MASCARILLA según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por Real Decreto ley 13/2021, con entrada en vigor 26 de junio de 2021, "1. Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos: En cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público".
- d) La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- e) Se mantendrá la distancia interpersonal en los puestos de cada aula (al menos 1,5 metros. Se podría bajar a 1.2 m. en aquellos espacios en lo que de otra manera no se pudiera conseguir la presencialidad). La disposición de los puestos de examen permitirá acceder a ellos y realizar las pruebas manteniendo la distancia recomendada.
- f) El alumnado deberá reforzar las medidas de higiene personal:
 - Lavar frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. La aulas estarán dotadas de gel hidroalcohólico, pero se recomienda que además las personas aspirantes traigan su propio gel hidroalcohólico para uso propio.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. A continuación, lavarse las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - En caso de llevar pelo largo, recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).

-
- Utilizar pañuelos desechables como medida preventiva ante necesidades producidas por tos o estornudos (estos pañuelos usados deberán ser depositados tras su uso en contenedores o papeleras específicas (cubo con cierre de pedal).
 - Evitar el saludo con contacto físico, incluido dar la mano.
- g) Evitar, en la medida de lo posible, utilizar equipos y dispositivos que utilicen otras personas. En caso de que sea necesario, aumentar las medidas de precaución y, si es posible, desinfectarlos antes de usarlos. Si no es posible, lavar las manos inmediatamente después de haberlos usado.
- h) Uso de material de trabajo diferenciado, evitando compartir auriculares, bolígrafos y demás elementos. Las personas que por adaptación tengan que usar auriculares deberán traer sus propios auriculares.

- **Información y consultas**

A través del siguiente teléfono y correo electrónico, se podrán realizar consultas para un asesoramiento técnico en Prevención de Riesgos Laborales:

PRLcovid19@asturias.org

Teléfono: 618.100.143. Horario de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00h

4. MEDIDAS ORGANIZATIVAS

a) TRABAJADORES

- Se deberán adoptar medidas específicas para minimizar el riesgo para las personas trabajadoras especialmente sensibles, evitando, siempre que sea posible, incluirlas en los tribunales de las pruebas. En caso de participar, su condición clínica debe permitirlo, deben estar estables y guardar rigurosas medidas de prevención según las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- El centro proveerá al personal que forme parte de los tribunales de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales: aprovisionamiento adecuado de agua y jabón, solución hidroalcohólica y toallas de papel para secarse las manos y, en zonas que no cuenten con un aseo próximo, de dispensadores con solución hidroalcohólica.

b) DIFUSIÓN:

- Será necesario informar, tanto a las personas participantes como a los componentes de los tribunales, de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual durante la realización de las pruebas.
- Informar previamente a los candidatos través de los medios habituales que se utilicen ordinariamente (sitio web, redes sociales, correo electrónico) de las medidas organizativas y preventivas para que las conozcan y respeten y sean conocedores de su obligación de cooperar en el cumplimiento de las mismas.

c) AFORO:

- En función del número de personas inscritas en el centro, se asignará un número de aulas suficiente para la realización de las pruebas. La ocupación máxima de cada aula deberá permitir cumplir con el requisito de **distancia interpersonal entre los puestos del aula de al menos 1,5 metros** o 1,2 metros en los casos en que sea imprescindible para asegurar la presencialidad en las sedes universitarias.
- Los candidatos con patologías previas a las pruebas deberán informar de su situación, o aportar un certificado médico en el que conste esa especial sensibilidad el día de las

pruebas. La entrada y salida de la sede deberá organizarse de tal manera que no coincida con el resto de candidatos, siendo los primeros en acceder a la sede y al aula citándoles con antelación e igualmente efectuar la salida también los primeros.

d) ACCESO Y SALIDA:

- Se debe organizar la entrada a cada aula de manera que las personas que aún no hayan accedido a la misma cuenten con espacio suficiente para poder guardar la distancia interpersonal.
- Señalización, sistemas de gestión de filas y entradas escalonadas son elementos preventivos que deben ser llevados a cabo. Para ello habrá que diseñar mecanismos de control de acceso en las entradas de las sedes.
- Las personas responsables en el interior y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán al alumnado sobre la forma de acceder.
 - Al centro de examen solo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, examinadores/as, alumnado y acompañantes de personas que puedan precisar asistencia.
 - Se citará con tiempo suficiente en función del número de candidatos que opten a las mismas para que el acceso se haga de manera tranquila y organizada. En los casos de concurrencia numerosa, podrá ser de hasta una hora antes del comienzo de las pruebas. Si es posible se iniciará el acceso a partir de un emplazamiento exterior amplio como patio o entrada del edificio.
 - Las entradas y salidas deben ser ordenadas, escalonadas, **en fila y con distancia interpersonal de 1,5 metros**.
 - En las vías de circulación, como pasillos, siempre que el ancho lo permita, se circulará junto a la pared de nuestra derecha, dejando nuestro lado izquierdo, para el sentido contrario de circulación. En el mismo sentido, no deberá circularse en paralelo, sino en fila india dejando una distancia mínima de 1,5 metros. Se evitará en la medida de lo posible cruces, con el objeto de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 1,5 metros.
 - Se debe organizar la entrada a cada aula de manera que las personas que accedan se vayan colocando empezando por el puesto último de la fila de la ventana y siguiendo en orden de derecha a izquierda desde la ventana hasta la puerta y de atrás a delante.
- Las personas que entren a un aula a realizar las pruebas, deberán proceder a desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico, por lo que deberá dotarse a todas aquellas aulas que se vayan a utilizar, de este gel desinfectante.
- Cada aula estará dotada, al menos, con un recipiente equipado con bolsa de basura para la adecuada gestión del material desechable utilizado, a ser posible papelera con tapa y pedal que deben ser limpiadas de modo frecuente, al menos una vez al día.
- Las salidas de las aulas también se organizarán para garantizar la distancia interpersonal.

e) AULAS Y ZONAS COMUNES:

-
- El espacio donde se realiza el examen estará debidamente ventilado, habrá sido desinfectado previamente y las ventanas permanecerán abiertas en la medida de lo posible, garantizando la ventilación natural, permanente, cruzada y distribuida.
 - Las aulas se limpiarán y desinfectarán después de la prueba.
 - En las pruebas del bloque 2 habrá que incrementar las medidas de higiene en relación con la práctica habitual, programando la desinfección periódica de espacios, equipos, mesas ...
 - Siempre que sea posible, se mantendrán todas las puertas abiertas, a no ser que cuenten con algún mecanismo que permita su apertura sin tocarlas.
 - Se deben realizar tareas de ventilación permanente y cruzada en las instalaciones y de las aulas durante las pruebas
 - Debe guardarse la distancia de seguridad en las zonas comunes y evitar en todo momento aglomeraciones de personal en estos puntos.
 - Deberá procederse frecuentemente a la limpieza y desinfección de los baños en función de su uso. Los aseos deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
 - Deberá realizarse un uso individual de dicho espacio, debiendo esperar, en caso de estar ocupado, para acceder a su interior a una **distancia de 1,5 metros de la puerta**.

5. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS (BLOQUE 1).

Si el volumen de aspirantes convocado lo exige se podrá convocar al alumnado de forma escalonada para que acuda a la realización de las pruebas.

- Accederán al centro y subirán las escaleras en fila, pegados a la pared y siguiendo la señalización del suelo y las instrucciones indicadas en el apartado cuarto del punto 2 k) relativas al modo de circulación por las zonas comunes.
- La persona aspirante deberá desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico que estará a disposición en todas las aulas.
- Cada aspirante utilizará siempre el mismo pupitre para toda la prueba. La distancia de seguridad establecida de acuerdo con el protocolo de seguridad sanitaria es de 1,5 metros. El protocolo aplicado por la Universidad permite, para asegurar la presencialidad, la "distancia examen" entre puestos (un puesto libre entre candidatos).
- Se organizará la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre los miembros de los tribunales y los/las estudiantes, extremando las precauciones en la entrega y recogida de documentos. El examen escrito consta de: Producción y Coproducción de textos escritos, Comprensión de textos orales y Comprensión de textos escritos.
- Habrá una pausa de 15 minutos después de la producción y coproducción de textos escritos y otra también de 15 minutos después de la comprensión de textos orales. **Se recomienda no abandonar el aula más que para usar el servicio y/o en casos indispensables.**
- Se podrá ir al baño durante las pausas cumpliendo las indicaciones señaladas en el apartado 2 i)

-
- Una vez terminado el examen el/la alumno/a dejará el documento sobre la mesa así como los papeles de borrador que haya podido utilizar en la prueba PCE para que sean recogidos por el profesorado encargado de esta función.
 - Se abandonará el edificio bajando la escalera de uno en uno, pegado a la pared y siguiendo la señalización del suelo hasta la salida del centro siguiendo las instrucciones indicadas en el punto 2 l) relativas al modo de circulación por las zonas comunes.
 - La salida se realizará de forma escalonada.
 - Si tienen que utilizar el baño cumplirán las indicaciones señaladas en el punto 2 n)
 - Una vez finalizado el examen, deben abandonar el centro sin permanecer en los descansillos, planta baja u otras dependencias del centro.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS ORALES (BLOQUE 2) (solo para el IES Alfonso II)

La prueba oral consta de Producción y coproducción de texto orales y Mediación.

- En el aula de examen las personas aspirantes estarán separadas del tribunal y a su vez entre ellas para las intervenciones en pareja, a una distancia de al **menos 1,5 metros**.
- El contenido de las láminas para PCO y MED podrá facilitarse de la siguiente forma:
 - a) Se entregará al alumno/a una copia de las láminas (en los casos en los que incluyan fotografía las copias deberán ser en color). Las láminas estarán guardadas en una funda de plástico o plastificadas y se procederá a la limpieza tras cada uso. Es posible disponer de copias para evitar realizar la limpieza de forma periódica y no tras cada uso.
 - b) Mostrar las láminas en un ordenador.
 - c) Se proyectarán las láminas en un cañón asegurándose que el aspirante accede a ellas con garantías suficientes para poder visionarlas con nitidez y posibilidad de elegir la lámina en la producción. En el caso de la mediación dado que la persona aspirante puede tomar notas y realizar un guion habría que optar por otra de las opciones indicadas.

En todos los casos se garantizará la igualdad de condiciones para la adecuada aplicación de la prueba.

- Para el acceso y la salida se seguirán las mismas indicaciones que se señalan para las pruebas escritas.
- En el caso de las sillas utilizadas por los aspirantes se podrá disponer de dos filas de mesas que las personas aspirantes irán cogiendo a medida que van entrando de forma rotatoria para minimizar el proceso de limpieza y que esta se pueda realizar de forma periódica.